ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº1

(CALIFICACIÓN PREVIA)

Presidencia:
Dª. Rosa María Martínez Diéguez
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D. Miguel Jesús Sánchez Carmona
Representante de Gabinete Jurídico
D. Carlos Martínez Castro
Representante de la Intervención Delegada
Dª. Cinta Castilla Sánchez
Jefa del Departamento de Integración de Sistemas
Dª Sofía Segura Sánchez
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 24 de septiembre de 2019, a las 10:15 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 10 de septiembre de 2019, con objeto de calificar, la documentación general del sobre nº 1, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2019 102631
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN (DISEÑO, CODIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA) DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUÍDO): 1.011.223,62 € (UN MILLÓN ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS)
VALOR ESTIMADO: 1.671.444,00 € (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

De acuerdo con la certificación relacionada extendida por la unidad responsable del Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 14/09/2019, hasta las 14:00 del día 13/09/2019, las empresas que han presentado oferta para la licitación de referencia son las siguientes:

- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., ISOTROL S.A.
- EMERGYA INGENIERÍA S.L., FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.U.

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
- GUADALTEL S.A.
- EVERIS SPAIN, S.L.U.
- SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.

A continuación se procede a la apertura de los sobres nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", de las empresas presentadas en el procedimiento, efectuándose la calificación de la documentación contenida en los mismos.

Examinada la documentación presentada por las empresas licitadoras, se comprueba que la documentación es correcta y completa, a excepción de la aportada por las empresas INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.- ISOTROL S.A., que se encuentra firmada digitalmente en su totalidad.

Asimismo, la mesa valora las declaraciones incluidas en el DEUC por las empresas INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U y EVERIS SPAIN, S.L.U., relativa a la sanción impuesta a ambas empresas mediante Resolución de fecha 26/07/2018 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), por supuestas prácticas restrictivas de la competencia prohibidas en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y por el artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en licitaciones de aplicaciones informáticas. Ambas empresas aducen que la resolución no es firme, pues ha sido recurrida en vía contenciosa-administrativa, quedando suspendida la ejecutividad de la misma, y que han adoptado una serie de medidas de autocorrección.

La mesa, por su parte, comprueba además, que el resto de empresas licitadoras no se encuentran sancionadas mediante la citada Resolución y que en la misma sólo se imponen sanciones económicas, sin hacerse mención alguna a la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.1.b) LCSP, requiriéndose por tanto, además, la declaración de la prohibición por parte del Ministro de Hacienda y Función Pública previa propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, una vez que la resolución adquiera firmeza, de conformidad con el artículo 72.3. LCSP.

En virtud de lo expuesto, la mesa acuerda la admisión de todas las empresas licitadoras, salvo de INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN- S.L.U., ISOTROL S.A., respecto de la que acuerda requerir para que subsane la documentación aportada, presentando toda la documentación firmada de forma manuscrita o indicando la forma de comprobar la autenticidad de las firmas electrónicas. Asimismo, acuerda volver a realizar las comprobaciones oportunas, con carácter previo a requerir la documentación previa a la adjudicación, en el caso de que resultara adjudicataria alguna de las empresas sancionadas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a la 11:00 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,

Rosa María Martínez Diéguez

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: Q-4100797-B
18

La Secretaría,

Fernando Ruiz Merino